Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	13 de octubre de 2023	**Hora:**	08:40 p.m.

Audiencia oral número 308 de 2023 **Sentencia número 255 de 2023**

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00143
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos de la demandante	
Nombres y apellidos	**Beatriz Elena Restrepo estrada.**
Identificación	CC. 42.751.397
Dirección de notificación	Calle 15 No 90 – 141 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	
Datos apoderada de la demandante	
Nombres y apellidos	**Néstor Andrés Agudelo Sánchez.**
Identificación	CC. 1.090.398.720 y TP. 215.000 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 54 No. 45 - 63 of. 313 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	311 332 9659
Correo electrónico	franklisaza@hotmail.com
Datos demandada	
Nombres y apellidos	**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**
Identificación	Nit. 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta demandada	
Nombres y apellidos	**Hellen Andrea Grajales Rave.**
Identificación	CC. 1.036.672.676 y TP. 342.274 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 No. 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 312 888 3601
Correo electrónico	hellen.rave@gmail.com

1. **Tramite**

Alegatos de conclusión
La apoderada de la demandada emitió sus alegatos de conclusión.

2. **Juzgamiento.**

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

Resuelve
Primero. Prospera la excepción de cosa juzgada propuesta por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en contra las pretensiones de la señora Beatriz Elena Restrepo Estrada. **Segundo.** Condena a la señora Beatriz Elena Restrepo Estrada a pagar las costas del proceso a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de dos millones de pesos ($2.000.000). Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia emitida. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					13 de octubre de 2023				**Hora:**			08:40 a.m.	
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00143
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asiste.
Néstor Andrés Agudelo Sánchez.
CC. 1.090.398.720 y TP. 215.000 del C.S. de la J.
Apoderada de la demandante.

Asistió.
Hellen Andrea Grajales Rave.
CC. 1.036.672.676 y TP. 342.274 del C.S. de la J.
Apoderada Colpensiones.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario